Alcaldía de Medellín

2023303996 58

Medellín, 20/09/2023

Señor
JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO
Director de obra
Correo electrónico: josedelacruzmira@gmail.com
Contacto: 310 438 75 21
Medellín

Asunto: reactivación # 2 y la modificación de la resolución 202330272049 del plan de manejo de tránsito (pmt) en el sector de av. regional entre av. colombia y calle 55 (sena), por parte de la empresa jose de la cruz mira henao nit: 71617110-1..

Cordial saludo.

Atendiendo la solicitud del día 14 de septiembre de 2023 con radicado No. 202310306239, en la cual Solicita “reactivación # 2 y la modificación de la resolución 202330272049 del plan de manejo de tránsito (pmt) en el sector de av. regional entre av. colombia y calle 55 (sena), por parte de la empresa jose de la cruz mira henao nit: 71617110-1...”, la Secretaría de Movilidad de Medellín le informa que no fue posible atender su solicitud debido a lo siguiente:

- La fecha de inicio que solicita es del 19 de septiembre de 2023 radica el 14 de septiembre de 2023, de tal forma que se solicitó de manera extemporánea, este tipo solicitudes se deberán presentar con 15 días hábiles de anticipación para su revisión.

VÍAS Y TRANSPORTE

4.2 DURACIÓN DE LAS OBRAS

El tiempo de duración del proyecto es de 25 días, desde el 19 de septiembre de 2023 al 13 de octubre de 2023, según el cronograma de intervención. El proyecto requiere poner en marcha el Plan de Manejo de Tránsito para iniciar con las labores acometidas de agua y electricidad y cargue y descargue de materiales.

Aparte tomado de documentación adjunta al radicado 202310306239

Cabe recordar que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) imperativamente debe ser un informe técnico que contenga un proyecto en planos de señalización vial, elaborado y firmado por un ingeniero con matrícula profesional vigente, debidamente habilitado por la ley colombiana para ejercer su profesión y que corresponda a especialidades o experiencia demostrada de la ingeniería, que dentro de sus actividades se contemplen las correspondientes a señalización vial.

Para su conocimiento, la solicitud de cierre parcial o total para la realización de eventos deberá ser presentada con quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la vía, especificando, tipo de obra, localización, fecha y horario, podrá consultar en el siguiente link el estado de su solicitud https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/consultaPqr.jsp.

Respuesta radicado No. 202310306239 del 14 de septiembre de 2023

Cordialmente,

JUAN CARLOS USUGA MONTOYA
LIDER DE PROGRAMA

Proyectó: Sandra Patricia Uribe Vélez
Profesional Universitario
Unidad de Circulación